



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta,

24 JUN 2021

RES. H Nº

0560/21

EXPTE. Nº 4273/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Virginia Anahí CORRALES**, LU Nº 713.172 de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 0731/19, se aprueba el tema y se designa a la Mg. Paula Andrea CRUZ como Directora de tesis;

Que por Res. H Nº 0322/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R Nº 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H Nº 0212/20, adhiere al art. 2º de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día **jueves 8 de julio**, a horas 10,00 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

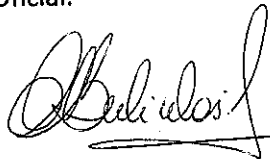
**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. Nº 0322/21 deberán constituirse el día **jueves 8 de julio de 2021** a horas 10,00, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"ANÁLISIS DE LOS DISCURSOS POLÍTICOS DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES SALTEÑOS EMITIDOS EN 2018 SOBRE EL PROYECTO INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE)"**, de la alumna **Virginia Anahí CORRALES**, LU Nº 713.172, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

**ARTICULO 2º.- DEJAR** aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. Nº 0361/20.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa

  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa